

### ***Comunicado conjunto de CCOO y UGT***

El pasado día 7 de febrero tuvo lugar de la Mesa General de Negociación sobre horarios de bibliotecas públicas.

La Corporación comienza anunciándonos la suspensión de la primera parte de la propuesta en todo lo referente a los horarios, habida cuenta de la sentencia de medidas cautelares sobre la aplicación de la jornada de 37,5 horas.

A continuación, nos enumera las propuestas admitidas sobre la propuesta enviada por los sindicatos:

- Se admite no trabajar los dos últimos fines de semana de julio
  
- Se admite pasar de trabajar 1 de cada 3 a uno de cada 4 fines de semana
  
- Se admite el cierre de los domingos en jornada electoral, este día no será considerado como descanso semanal
  
- Se admite el Nuevo calendario de festivos, incluyendo la totalidad, con el 24 y 31 de diciembre.
  
- Nueva remuneración de 22€ a 43€ por trabajar en domingo. Aunque la propuesta sindical era muy superior, al menos, exigimos que sea la misma que venimos pidiendo para todo el personal municipal con objeto de unificar el criterio de remuneración por el trabajo en domingos y festivos.

## Mesa General de negociación sobre horarios de bibliotecas de fin de semana

Escrito por Administrator

Viernes, 10 de Febrero de 2017 13:51 - Actualizado Viernes, 10 de Febrero de 2017 13:58

---

[Leer más](#)

Aceptando que es una mejora con respecto al actual acuerdo de 2011 que regula los horarios y compensaciones de bibliotecas con apertura en fin de semana, no se acerca a los planteamientos de la propuesta intersindical redactada en octubre de 2015, y exigimos que, en la negociación del próximo convenio se revise la valoración del Complemento Específico por tratarse de jornadas especiales según el art. 11 apartado b) del Acuerdo Convenio, al ser una jornada que difiere del número de horas realizado diariamente. La semana que el trabajador/a dentro de su cuadrante laboral

tenga que trabajar ese fin de semana el total de horas a realizar esa semana es de 49 horas. Por otro lado, exigimos la adaptación para que el descanso entre jornadas sea al menos de 12 horas ajustándose a la legislación vigente.

Sobre la flexibilidad horaria, no estamos de acuerdo con la propuesta realizada por la Corporación y planteamos una nueva propuesta dentro de los parámetros que marca nuestro Acuerdo-Convenio

La Corporación nos manifestó que estudiaría las alegaciones expuestas en la Mesa con lo que esperamos que a la mayor brevedad posible seamos convocados para poder cerrar un Acuerdo.

¡Os seguiremos informando!